

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ENERGÉTICO DE GAS NATURAL	
NÚMERO DEL EXPEDIENTE: DSC/590/24	
UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO: Dirección de Servicios Corporativos	
PRESUPUESTO, PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
<i>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP):</i>	
Importe de licitación	34.319,56 €
Importe del I.V.A. (21 %):	7.207,11 €
Importe total:	41.526,67 €
<i>FORMULACIÓN DEL PRECIO (art. 102.4 y 301 LCSP):</i>	
<p>A tanto alzado a la totalidad o parte de las prestaciones.</p> <p>El importe del contrato se ha calculado en función del consumo del mes de abril de 2023 a marzo de 2024 (recogido en el apartado 5 del PPTP) y del régimen tarifario vigente a la fecha de publicación del PCAP.</p> <p>Dichos importes en ningún caso suponen un compromiso de gasto por parte de SENASA. Se indican únicamente a efectos de publicidad del procedimiento y de información a los posibles licitadores.</p> <p>No existe, por tanto, compromiso por parte de SENASA de efectuar un gasto mínimo en los períodos recogidos en la distribución de anualidades.</p>	
<i>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 y 204 LCSP):</i> 37.751,51 €	
<p>Método de Cálculo: El valor estimado del contrato incluye el importe de la licitación por el periodo de vigencia del contrato, doce (12) meses por un importe de 34.319,56 € y las modificaciones previstas en los pliegos de contratación por un importe de 3.431,96 €.</p> <p>El valor estimado del contrato está condicionado al volumen de suministros efectivamente solicitados por SENASA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima un consumo anual estimado de 405.265 kWh.</p>	
<i>PLAZO DE EJECUCIÓN:</i> Doce (12) meses, a partir del 9 de agosto de 2024.	

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación, **D. Andrés Arranz Stancel**, en calidad de Presidente-Consejero Delegado de SENASA, en virtud de Escritura Pública de fecha 6 de marzo de 2020 otorgada ante el notario de Madrid, Santiago Alfonso González López, con el número 500 de orden de su protocolo y **D.ª Belén Moreno Raymundo**, en calidad de Directora de Servicios Corporativos, en virtud de Escritura Pública de fecha 6 de julio de 2020, otorgada ante el notario de Madrid, Santiago Alfonso González López, con el número 959 de orden de su protocolo, actuando en nombre y representación de la entidad SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA Y LA SEGURIDAD AERONÁUTICA, S.M.E. M.P. S.A. (SENASA)

RESUELVEN

1º. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ENERGÉTICO DE GAS NATURAL, con código de expediente DSC/590/24.

2º. APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura del procedimiento para la adjudicación del citado contrato, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a lo establecido en el artículo 145.3.f) LCSP, el único criterio de adjudicación es el precio, por cumplir el contrato los requisitos establecidos en dicho artículo. La valoración global será siempre menor o igual a 100,00 puntos. La puntuación del criterio de valoración se redondeará al segundo decimal:

— Precio del suministro: máximo 100,00 puntos

En Madrid, julio de 2024.

APROBACIÓN:

Fdo: Belén Moreno Raymundo
CÓDIGO: DSC01

Fdo: Andrés Arranz Stancel
CÓDIGO: PRE01